



RESOLUCION No. DESAJTUR23-2696
21 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-035 DE 2023”

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 de 2023**, con la pretensión de: *“Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia ubicada en el Juzgado promiscuo Municipal de CHITA, ubicado en la Carrera 4ª # 4-12 en Chita Boyacá”*.

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultada para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 de 2023**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 DE 2023**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VIGENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	VALOR
9423	2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	\$40.971.356

Que la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 DE 2023**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, a partir del seis (6) de septiembre de 2023, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, de lo cual no se allegaron observaciones como consta en el Acta No. 152 del 12 de septiembre del Comité Estructurador y Evaluador que fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 DE 2023**, llevado a cabo el día catorce (14) de septiembre de 2023, se constató que se presentó (1) propuesta que corresponde al siguiente oferente:

ITEM	OFERENTE
1	OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 155 del 14 de septiembre de 2023, así mismo dio a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación

www.colombiacompra.gov.co. De igual forma dio traslado para observaciones a la evaluación y subsanación de documentos, de lo cual se allegó subsanación como consta en el Acta No. 158 del 20 de septiembre del Comité Estructurador y Evaluador que fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.

Que mediante Acta No. 158 del 20 de septiembre de 2023 del Comité Estructurador y Evaluador, la cual fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, se determina que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudique el presente proceso cuyo objeto es “Contratar en nombre de **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia ubicada en el Juzgado promiscuo Municipal de CHITA, ubicado en la Carrera 4ª # 4-12 en Chita Boyacá”. Al oferente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **CC 77.036.623** de la Paz Cesar, por cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-035 de 2023**.

OFERTA ECONÓMICA

<div><div><div>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</div></div><div><div>ANEXO 1 OFERTA ECONOMICA</div><div>DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA</div><div>MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ</div><div>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHITA</div></div></div>					
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PROPIA EN EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL UBICADO EN LA CARRERA 4A # 4 - 12 EN CHITA BOYACA					Fecha: 13/09/2023
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Excavacion manual en material comun de canal para filtro (Incluye retiro)	M3	9,00	25.374,00	228.366,00
1.2	Suministro e instalacion tuberia PVC D=6" drenaje con filtro	ML	22,00	56.407,00	1.240.954,00
1.3	Localizacion y Replanteo de anden perimetral	M2	2,00	4.390,00	8.780,00
1.4	Relleno con material del sitio compactado con rana	M3	1,00	21.090,00	21.090,00
1.5	Demolicion enchape ceramico	M2	19,00	9.526,00	180.994,00
1.6	Demolicion piso baldosa mas mortero	M2	31,00	3.119,00	96.689,00
2	MOBILIARIO				
2.1	Desmote aparatos sanitarios	UND	4,00	4.638,00	18.552,00
2.2	Instalacion de aparatos sanitarios	UND	3,00	46.112,00	138.336,00
2.3	Suministro e instalacion sanitario alongado blanco (Incluye kit desague sifon regulacion y accesorios)	UND	1,00	598.452,00	598.452,00
2.4	Suministro e instalacion juego de accesorios en porcelana para baño	JUEGO	2,00	142.838,00	285.676,00
3	PISO				
3.1	Alistado de piso E= 4cm - 1:3	M2	31,00	25.921,00	803.551,00
3.2	Suministro e instalacion enchape piso ceramica Blanco	M2	6,00	72.948,00	437.688,00
3.3	Retiro de piso laminado	M2	26,00	9.469,00	246.194,00
3.4	Suministro e instalacion piso laminado trafico alto	M2	52,00	81.401,00	4.232.852,00
3.5	Alistado impermeabilizado E= 4cm - 1:3	M2	17,00	39.197,00	666.349,00
4	MUROS				
4.1	Suministro e instalacion enchape pared ceramica blanca	M2	20,00	61.345,00	1.226.900,00
4.2	Pañete impermeabilizado 1:3 Altura - 1m	M2	23,00	30.230,00	695.290,00
5	PINTURAS				
5.1	Raspado, resane de Muros y Filos	M2	93,00	14.914,00	1.387.002,00
5.2	Vinilo tipo I sobre pañete tres manos sobre estuco	M2	264,00	9.720,00	2.566.080,00
5.3	Pintura fachada en Vinilo para exteriores	M2	303,00	17.436,00	5.283.108,00
5.4	Antihumedad fachada transparente (1 capa)	M2	128,00	14.003,00	1.792.384,00
6	CUBIERTAS				
6.1	Desmote de bajantes y canales	ML	18,00	2.733,00	49.194,00
7	CARPINTERIA METALICA				
7.1	Desmote de ventanas	UND	15,00	6.831,00	102.465,00
7.2	Suministro e instalacion ventana en aluminio de 1.00 m x 1.00 m (Incluye accesorios y vidrio 4mm)	UND	8,00	277.239,00	2.217.912,00
7.3	Suministro e instalacion ventana en aluminio de 0.50 m x 0.50 m (Incluye accesorios y vidrio 4mm)	UND	3,00	149.827,00	449.481,00
7.4	Suministro e instalacion ventana en aluminio de 0.45 m x 1.00 m (Incluye accesorios y vidrio 4mm)	UND	3,00	214.603,00	643.809,00
7.5	Suministro e instalacion ventana en aluminio de 0.50 m x 1.00 m (Incluye accesorios y vidrio 4mm)	UND	1,00	214.603,00	214.603,00
7.6	Suministro e instalacion sella poliuretano flexible en juntas de ventanas con estructura	ML	53,00	18.853,00	999.209,00
8	CARPINTERIA MADERA				
8.1	Mantenimiento y Pintura en esmalte madera llena a tres manos en puertas (Incluye marco, tapaluces y accesorios)	M2	44,00	29.585,00	1.301.740,00
9	ESTRUCTURA				
9.1	Demolicion Viga concreto 0.25x0.15	ML	5,50	7.889,00	43.389,50
9.2	Suministro e instalacion viga metalica	ML	5,50	387.057,00	2.128.813,50
				SUB-TOTAL	30.305.903,00
				ADMINISTRACION	24,00% 7.273.416,72
				IMPREVISTO	4,00% 1.212.236,12
				UTILIDAD	3,00% 909.177,09
				IVA SOBRE UTILIDAD	19,00% 172.743,65
				COSTO TOTAL	39.873.476,58
<div><div>OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE</div></div>					

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con base en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 DE 2023**, al oferente **OSCAR**

ENRIQUE GUERRA OÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. **CC 77.036.623** de la Paz Cesar.

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 DE 2023**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2016 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-035 DE 2023**, cuyo objeto es “Contratar en nombre de **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia ubicada en el Juzgado promiscuo Municipal de CHITA, ubicado en la Carrera 4ª # 4-12 en Chita Boyacá”, al oferente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **CC 77.036.623** de la Paz Cesar, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 39.873.477)**. M/C, incluido IVA y demás impuestos, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2023 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VIGENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
U2 9423	2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	\$40.971.356	\$39.873.477

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la oferta económica, es decir por **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 39.873.477)**. MTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-035 de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada a través la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co . SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ÁNGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboró: Miguel Angel Parra Cruz, Asistente administrativo
Aprobó: Yenny Paola Romero Gutiérrez, Profesional Universitario, Coordinadora Área Administrativa